MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

"Somos gente trabajando por el bien común de todos los habitantes de esta pujante ciudad"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Contratación Directa Nº 10/2023 "Regularización Asfáltica" IDNº 432581

En la ciudad de Tobati, a los diez y nueve días del mes de Julio del año 2023, siendo las 11:00 hs. aproximadamente, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la** Contratación Directa Nº 10/2023 "Regularización Asfáltica" IDNº 432581, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás disposiciones legales vigentes.-

Que, por Resolución Municipal N° 87/2022 la Intendencia Municipal, conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional e Internacional, que realicen la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tobati, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2051/03 y Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatorias.

ANTECEDENTES

- Nota del encargado de Dirección de Obras Públicas, solicitando la regularización asfáltica de varias calles de la zona urbana
- Resolución de Ampliación de PAC
- Certificado de disponibilidad presupuestaria por Gs. 196.000.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones) de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Dictamen sobre elaboración de precios referenciales, conforme establece la Resolución de la DNCP 1890/2020
- Justificación de Anticipo Financiero
- Resolución N° 1246/2023 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y SE CONCEDE PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTE OBRA "REGULARIZACION ASFALTICA DE CALLES – ZONA URBANA".

En fecha 07/07/2023 Fueron Invitadas las siguientes empresas:

Felix Fernández Bobadilla	3370221-7	0982919276/0982919276	ffconstrucciones1976@gmail.com
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	0513 432 033/0981212069	Ignacio.edward.py@gmail.com
LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ	3746161-3	573591/0972749737	luicho1987@gmail.com
ROMAN IBARS	1256450-8	0981/470-658/0981/470-658	roman.ibars@gmail.com
SERGIO CABALLERO HERMOSILLA	1576556-3	0516262550	caballero.construcciones@hotmail.com

a) ACTA DE APERTURA DE SOBRES (Art. 67 Inc. a - Decreto Nº 2992 /2019)

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, en fecha 17 de Julio de 2023, siendo las 08:30 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

Oferente 1	Luis Miguel Ibarra Gómez – Ibago Constructora y Servicios
RUC N°	3746116-3
Correo Electrónico	luicho1987@gmail.com
Tipo de Garantía	Declaración Jurada
Empresa Aseguradora	n/a
Monto de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Gs.	25.000.000
Constancia de SIPE	No presenta
Folio	25
Monto total ofertado Gs.	192.575.000

Lic. Cornelio Figuerado Arriola

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Benicio Arriola Girett

Oferente 2	Félix Fernández Bobadilla – FF Construcciones
RUC N°	3370221-7
Correo Electrónico	ffconstrucciones1976@gmail.com
Tipo de Garantía	Declaración Jurada
Empresa Aseguradora	n/a
Monto de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta Gs.	20.000.000
Constancia de SIPE	No presenta
Folio	15
Monto total ofertado Gs.	195.316.000

No se han realizado observaciones en el acto de apertura.

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES (Art. 67 Inc. b - Decreto Nº 2992 /2019)

No se han realizado observaciones en el acto de apertura. El comité de evaluación no solicita aclaración alguna.

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. (Art. 67 Inc. c - Decreto Nº 2992 /2019)

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

		Luis Miguel Ibarra Gómez – Ibago Constructora y Servicios		Félix Fernández Bobadilla – FF Construcciones	
N°	**Documentos**	**Cumple/ No Cumple**	**Análisis**	**Cumple/ No Cumple**	**Análisis**
1	Formulario de Oferta (*)[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Dicha documentación ha sido generada electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta	Cumple	Dicha documentación ha sido generada electrónicamente a través del SICP y fueron llenados y firmados por el representante de la firma de manera correcta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por el monto de Gs. 25.000.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAPITAN TOBATI, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 17 de Julio de 2023	Cumple	Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por el monto de Gs. 20.000.000, la misma está extendida a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAPITAN TOBATI, por el periodo de 60 días contados desde las 00:00 Hs del día 17 de Julio de 2023
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Presenta de forma correcta	Cumple	Presenta de forma correcta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al articulo	Cumple	Presenta de forma correcta	Cumple	Presenta de forma correcta

C.P. Benicio Arriola Giret

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

	20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion N° 330/07 de la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas.				
5	Declaracién Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucién Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organizacion Internacional del Trabajo (OIT), el Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Repdblica del Paraguay, conforme at formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Pdblicas en la Resolucion DNCP N° 941/2010.	Cumple	Presenta de forma correcta	Cumple	Presenta de forma correcta
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A
8	Visita al Sitio de Ejecucion de Contrato	Cumple		Cumple	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Conforme al análisis realizado en el cuadro precedente, se constata que las firmas oferentes han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme establece las bases y Condiciones de la Contratación se procedieron a la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Lev N° 6716/2021, de las firmas oferentes

El análisis correspondiente se realiza en base al **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS**

	Empresas	**Representante/CIN**	**Cumplimiento Inc. A**	**Observación**	**Cumplimiento Inc. A) y b), m y n) del Art. 40 de la Ley 2051/2003 modificada por Ley 6716/201**	**Observación**
1	Ibago Constructora y Servicios	Luis Miguel Ibarra Gómez CIN° 3.746.161	Se procedió a la verificación del registro del personal de la convocante para	NO SE REGISTRAN DATOS	Se procedió a la verificación si el oferente se encuentra individualizados en las prohibiciones o	NO SE REGISTRAN DATOS

C.P. Benicio Arriola Girett

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

			detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.		limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública.	
2	FF Construcciones	Félix Fernández Bobadilla CIN° 3.370.221	Se procedió a la verificación del registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	NO SE REGISTRAN DATOS	Se procedió a la verificación si el oferente se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública.	NO SE REGISTRAN DATOS

A fin de corroborar dichos datos el comité accedió al registro personal de la convocante, así como en la página www.documentos.gov.py, constatando así que el oferente o sus representantes no aparecen en la base de datos del SINARH o de la secretaria de la Función Pública.

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERROR ARITMÉTICO Y MÁRGENES DE PREFERENCIA. (Art. 67 Inc. d - Decreto Nº 2992 /2019)

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme se establece en el Decreto N° 2992/2019 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, párrafo tercero... solo se podrá corregir errores aritméticos de la oferta que cumpla con la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en el pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Luis Miguel Ibarra Gómez – Ibago Constructora y Servicios

Ítem	RUBRO	UM	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Ofertado	Diferencia
1	Cartel de obra de (1.00x2.00 m chapa 25x25 m, base, dos estructuras metálicas de 15 cm alto 4 m.	Un.	1	1.200.000	1.200.000	0
2	Replanteo y marcación	m2	1150	2.300	2.645.000	0
3	Remoción de capa asfáltica deteriorada	m2	250	18.000	4.500.000	0
4	Saneamiento de sub base y empedrado	m2	1150	48.000	55.200.000	0
5	Limpieza de base a asfaltar	m2	1150	4.200	4.830.000	0
6	Regularización asfáltica 80kg x m2	m2	1150	95.000	109.250.000	0
7	Compactación	m2	1150	10.000	11.500.000	0
8	Limpieza final de obras	m2	1150	3.000	3.450.000	0
				TOTAL	**192.575.000**	

C.P. Benicio Arriola Girett

Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

Félix Fernández Bobadilla – FF Construcciones

Ítem	RUBRO	UM	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Ofertado	Diferencia
1	Cartel de obra de (1.00x2.00 m chapa 25x25 m, base, dos estructuras metálicas de 15 cm alto 4 m.	Un.	1	1.265.000	1.265.000	0
2	Replanteo y marcación	m2	1150	2.300	2.645.000	0
3	Remoción de capa asfáltica deteriorada	m2	250	18.400	4.600.000	0
4	Saneamiento de sub base y empedrado	m2	1150	48.300	55.545.000	0
5	Limpieza de base a asfaltar	m2	1150	4.300	4.945.000	0
6	Regularización asfáltica 80kg x m2	m2	1150	96.000	110.400.000	0
7	Compactación	m2	1150	10.800	12.420.000	0
8	Limpieza final de obras	m2	1150	3.040	3.496.000	0
				TOTAL	**195.316.000**	

No se observa error aritmético.

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

	Empresas	RUC N°	Observación
1	Luis Miguel Ibarra Gómez – Ibago Constructora y Servicios	3746161-3	La firma NO presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, por lo que no puede beneficiarse con la aplicación del margen de preferencias para producto Nacionales, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**
2	Félix Fernández Bobadilla – FF Construcciones	3370221-7	La firma NO presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, por lo que no puede beneficiarse con la aplicación del margen de preferencias para producto Nacionales, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa

C.P. Benicio Arriola Girett

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

	Empresas	RUC N°	Observación
1	Luis Miguel Ibarra Gómez – Ibago Constructora y Servicios	3746161-3	La firma declara su domicilio en la Ciudad de ITA, Departamento de Central, no corresponde la aplicación del margen de preferencia local, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE.**
2	Félix Fernández Bobadilla – FF Construcciones	3370221-7	La firma declara su domicilio en la Ciudad de San Lorenzo, Departamento de Central, no corresponde la aplicación del margen de preferencia local, por lo tanto, este criterio de calificación **NO ES APLICABLE.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atendiendo a todo lo antes mencionado precedentemente, en el presente apartado, este comité se abocará al análisis de las ofertas que han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales a los efectos de verificar su cumplimiento en cuanto a los demás requisitos solicitados en el presente llamado.

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

En vista a que ambas ofertas cuentan con su establecimiento fuera del departamento Cordillera, el margen de preferencia local NO SERA APLICABLE

Cuadro de ofertas agrupadas en orden numérico de menor a mayor

	Empresas	RUC N°	Montos agrupados de menor a mayor
1	Luis Miguel Ibarra Gómez – Ibago Constructora y Servicios	3746161-3	192.575.000
2	Félix Fernández Bobadilla – FF Construcciones	3370221-7	195.316.000

Primeramente, se procederá a analizar la oferta del oferente que ha quedado en la posición N° 1 y solamente si este no cumple con algún requerimiento se procederá a analizar al siguiente oferente.

La oferta posicionada en el puesto N° 1 correspondiente a la empresa del Señor Luis Miguel Ibarra Gómez, la cual será evaluada en los demás puntos.

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUEREMIENTOS (Art. 67 Inc. e - Decreto Nº 2992 /2019)

ANÁLISIS DE COTIZACIÓN DE ACUERDO A LA PLANILLA DEL SICP

	Empresas	RUC N°	Planilla SICP
1	Luis Miguel Ibarra Gómez – Ibago Constructora y Servicios	3746161-3	CUMPLE

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Marlela V. González P.

C.P. Benicio Arriola Girett

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206
Email: municipalidadtobati@gmail.com
Tobatí - Paraguay

"Somos gente trabajando por el bien común de todos los habitantes de esta pujante ciudad"

Tobatí

ANALISIS DE LA COTIZACON DE A LO REQUERIDO EN LA ESPECIFICACINES TECNICAS

	Empresas	RUC N°	EETT
1	Luis Miguel Ibarra Gómez – Ibago Constructora y Servicios	3746161-3	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

PRECIO REFERENCIAL ESTABLECIDO POR NUESTRA INSTITUCIÓN Y VARIACIONES

Luis Miguel Ibarra Gómez – Ibago Constructora y Servicios

			PRECIO OFERTADO			PRECIO REFERENCIAL			
Ítem	**RUBRO**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Cantidad**	**Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**% de variacion con refencia al precio referencial**
1	Cartel de obra de (1.00x2.00 m chapa 25x25 m, base, dos estructuras metálicas de 15 cm alto 4 m.	Un.	1	1.200.000	1.200.000	1	1.268.000	1.268.000	-5
2	Replanteo y marcación	m2	1150	2.300	2.645.000	1150	2.400	2.760.000	-4
3	Remoción de capa asfáltica deteriorada	m2	250	18.000	4.500.000	250	18.467	4.616.667	-3
4	Saneamiento de sub base y empedrado	m2	1150	48.000	55.200.000	1150	48.378	55.634.317	-1
5	Limpieza de base a asfaltar	m2	1150	4.200	4.830.000	1150	4.353	5.006.333	-4
6	Regularización asfáltica 80kg x m2	m2	1150	95.000	109.250.000	1150	96.133	110.553.333	-1
7	Compactación	m2	1150	10.000	11.500.000	1150	10.887	12.519.667	-8
8	Limpieza final de obras	m2	1150	3.000	3.450.000	1150	3.052	3.509.417	-2

No se ha solicitado a la firma justificación o desglose de su precio unitario, ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros estipulado por nuestra institución.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES PRESENTADOS CONFORME REQUERIMIENTO EN EL PBC

c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		Fue evaluado en el inc. d
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) – NO APLICA	No Aplica	No Aplica
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Presenta conforme formulario requerido

C.P. Benicio Arriola Girett

Ir. Cornelio Figueredo Amiola

Lic. Mariela V. González P.

		por la convocante
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	Cumple	El documento presentado se encuentra vigente
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Presenta dicho documento de forma correcta
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple	Presenta dicho documento de forma correcta
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A
III. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A

C.P. Benicio Arriola Girett

Lic. Cornelio Figueredo Arrieta

Lic. Marieta V. González P.

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Seguidamente se procede a verificar demás documentos solicitado en PBC de llamado de referencia

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUERIMIENTOS
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2020, 2021, 2022*** **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2020, 2021, 2022*** - Formulario N° 5

Información del Balance	**2020**	**2021**	**2022**	PROMEDIO	**coeficiente**
Total del Pasivo (TP)	19.792.120	21.793.030	2.075.520	14.553.556	
Total del Activo (TA)	4.694.437.700	3.011.612.430	5.138.094.960	4.281.381.696	**0.003**
Patrimonio Neto (PN)	4.527.681.212	5.076.612.400	4.928.392.830	4.844.228.814	
Activo a corto plazo (AC)	2.727.644.700	3.011.612.430	3.031.307.780	2.923.519.636	
Pasivo a corto plazo (PC)	19.792.120	21.793.030	2.075.520	20.779.223	**140.690**
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	156.388.1585	1563881585	2768168233	1965310467	
Impostos (UAI)	169.603.37	16960367	13435275	15785336	**0.008**

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos Documentales para la evaluación		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta
Balance general y estado de resultado de los años *2020, 2021, 2022*	CUMPLE	La firma remite la documentación de manera correcta

C.P. Benicio Arriola Girett

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

Por todo lo antes mencionado se verifica que la empresa cumple con los requerimientos establecidos en cuanto a capacidad financiera.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
Formulario Nº 3 FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN - RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DEL DISTRITO Gs. 160.000.000 - Factura 747 – Bacheo de Calles Gs. 45.000.000 - Factura 652 – Bacheo de Calles Gs. 55.000.000 - Factura 475 – Bache de Calles Gs. 35.000.000 Total Gs. 260.000.000 70 % Gs. 206.500.000	Cumple
Formulario Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
Formulario Nº 5 Situación Financiera	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 6 FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia del personal	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente profesional (arquitecto o ingeniero propuesto)	Cumple
4. Carta de compromiso o documento que demuestre la relación con la empresa del oferente (arquitecto o ingeniero propuesto)	Cumple

C.P. Benicio Arriola Girett

c. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela V. González P.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Documentales para la evaluación	
Formulario Nº 7 LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	Cumple
Formulario Nº 8 CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

CRITERIOS DE DESEMPATE

NO REQUIERE

f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN QUE SEAN PERTINENTES (Art. 67 Inc. f - Decreto Nº 2992 /2019)

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran precedentemente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, el Sr. **Luis Miguel Ibarra Gómez** con CIN° 3.746.161, representante de la **Firma IBAGO Constructora y Servicios** con **RUC N° 3746161-3**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar dicha prestación de servicios.

El oferente, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, pudiendo acreditarse su capacidad financiera para cumplir el contrato derivado de este procedimiento, asimismo posee experiencia en construcciones iguales a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la UOC de acuerdo a las necesidades institucionales.

Que, es importante señalar que cuenta con crédito presupuestario para dicha reparación, la cual es avalada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestara anexo al presente dictamen.

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionadas en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 67 del decreto N° 2992/2019, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4 de la Ley.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA

1. **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2023 "Regularización Asfáltica" IDNº 432581 al Sr. Luis Miguel Ibarra Gómez con CIN° 3.746.161, representante de la Firma IBAGO Constructora y Servicios con RUC N° 3746161-3, por un monto total de Gs. 192.575.000 (guaraníes ciento noventa y dos millones quinientos setenta y cinco mil), conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

C.P. Benicio Arriola Girett

Lic. Cornelio Figueredo Arriola

Lic. Mariela M. González P.

2. **COMUNICAR** a los proveedores del presente llamado sobre la adjudicación de referencia.
3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe.

Lic. Benicio Arriola
Miembro Del Comité

Lic. Cornelio Figueredo
Miembro Del Comité

Lic. Mariela González
Miembro Del Comité